

7

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2949

DALCAHUE, 23 Octubre del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 2118 Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

- Doña Carol Schwerter Ríos, Directivo grado 8° de la E.M.S:** Concurrir a Capacitación consistente en "Curso de Instituciones Fundamentales del derecho del Consumidor" dictado por la Universidad del desarrollo Sede San Carlos de Apoquindo, las Condes, Santiago entre los día 02 al 23 de Noviembre 2015, regresando el día 24.11.2015 (viatico). Dicho cometido se realizara en locomoción colectiva y Avión..

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**


**SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE**

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- SEOC/CIVG/RCCC pyoa